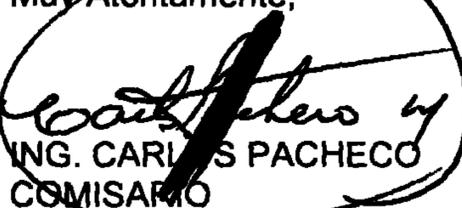


## **INFORME DE COMISARIO**

### **A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE "CONASIN S.A. EN LIQUIDACION"**

- 1.- Se examinó el Balance General al 31 de Diciembre de 2002 de CONASIN S.A. y los correspondientes Estados de Resultado por el año terminado en esa fecha.
- 2.- El examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueo de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias y, de cuyo resultado se obtuvo que la empresa no realizó actividad alguna y se encuentra en estado de disolución.
- 3.- En el desempeño de las funciones, se cumplió las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la Ley de compañías.
- 4.- Se revisó también las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas de CONASIN S.A. y en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado fiel cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- 5.- Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable - administrativo que permite a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
- 6.- En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera al 31 de Diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones por el año terminado a la fecha, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Muy Atentamente,

  
ING. CARLOS PACHECO  
COMISARIO



19 JUL. 2005